



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0833**) 31 OCT. 2018

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0537 del 08 de agosto de 2012 fue nombrado con carácter provisional el señor **JESÚS GABRIEL DELGADO SEQUEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.457.636 de San Andrés (Santander), en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 197 del 03 de septiembre de 2012.

Que mediante Resolución N° 0867 del 10 de diciembre de 2012 se corrigió la Resolución N° 0537 del 8 de agosto de 2012, en el sentido de aclarar el artículo primero, así:

"(...) Artículo Primero: *Nombrar con carácter provisional a **JESÚS GABRIEL DELGADO SEQUEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.457.636 de San Andrés (Santander), en el cargo de **Profesional Especializado Código 2028, Grado 21, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por el término de seis (6) meses (...)*".

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que mediante oficio radicado bajo el número 2018ER0101871 del 26 de octubre de 2018, el funcionario **JESÚS GABRIEL DELGADO SEQUEDA**, presentó renuncia al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 13 de noviembre de 2018.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar, a partir del 13 de noviembre de 2018, la renuncia presentada por el funcionario **JESÚS GABRIEL DELGADO SEQUEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.457.636 de San Andrés (Santander), al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 31 OCT. 2018


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH

Revisó:  Anstanz Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Rafael Bustoque Rey - Técnico Administrativo GTH

Aprobó:  Judith Millán Durán - Secretaria General. 